



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 225 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 MAY 2021

VISTO:

El Oficio N° 276-2021-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 21 de mayo del 2021, la Directora (e) de Bienestar Universitario, solicita aprobar el "Plan de Implementación física, funcional y financiera: Servicios Deportivos, Filial Utcubamba, para el año 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

La Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 3° establece que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Asimismo, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 225 -2021-UNTRM/R

Que, mediante oficio de Visto la Directora (e) de Bienestar Universitario, solicita aprobar el "Plan de implementación física, funcional y financiera: Servicios Deportivos, Filial Utcubamba, para el año 2022";

Que, el Plan de Implementación física, funcional y financiera: Servicios Deportivos, Filial Utcubamba, para el año 2022, tiene como objetivo general fomentar y desarrollar la actividad física y el deporte en la comunidad Toribiana propiciando el mejoramiento en la calidad de vida y salud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de implementación física, funcional y financiera: Servicios Deportivos, Filial Utcubamba, para el año 2022, que como anexo forma parte de la presente resolución del nueve (09) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Pellegrino Chauca Yalqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

2022



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FÍSICA,
FUNCIONAL Y FINANCIERA:**

**SERVICIOS DEPORTIVOS
FILIAL UTCUBAMBA**

2022





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FÍSICA, FUNCIONAL Y FINANCIERA:
SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA UNTRM
Filial Utcubamba**

ÍNDICE		Página
I.	Introducción	2
II.	Base Legal	3
III.	Objetivos	3
IV.	Alineación Estratégica	4
V.	Actividades	4
VI.	Cronograma	4
VII.	Presupuesto Global	5
VIII.	Responsables	6
IX.	Procedimientos Internos	8
X.	Acciones de Seguimiento y Evaluación	8
XI.	Galería de fotos	8





**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FÍSICA, FUNCIONAL Y FINANCIERA:
SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA UNTRM
Filial Utcubamba**

I. INTRODUCCIÓN

La educación es esencial para un desarrollo humano, inclusivo y sostenible promovido por sociedades del conocimiento capaces de enfrentar los desafíos del futuro con estrategias innovadoras; de tal modo que, la educación juega un rol clave a la hora de promover la inclusión social, la tolerancia y el respeto a la diversidad. Los procesos educativos garantizan la construcción y transmisión de valores y actitudes comunes, favorecen la integración y participación de todos, y en particular de las comunidades, y generan espacios de interacción y conectividad social positivos. Cabe resaltar que los programas educativos están muy influenciados por su contexto cultural; por ello, la educación, y en particular los materiales pedagógicos y las metodologías son sensibles a la cultura y ofrecen una iniciación vital a la cultura y la sociedad de un individuo. La universidad, es una institución que forja profesionales que desarrollen la sociedad de su área de influencia con prioridad, pero en la época actual se forman profesionales más integrales y con metas más globalizadas.

La UNTRM, al igual que cualquier otra universidad peruana, ha adecuado su actuar en función a la ley universitaria N° 30220 en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y a la observación de los órganos supervisores, evaluadores y acreditadores bajo sus modelos de calidad como lo son la SUNEDU y el SINEACE. El sistema universitario nacional, está atravesando por una reforma interna de manera continua debido a la Política de Educación Nacional que implanta la Calidad Educativa y Mejora Continua por sobre todas las cosas, de manera integral y tiene que ser capaz de adaptarse a las nuevas realidades, con el objetivo de mantener su estatus de vanguardia y que sea soporte para el desarrollo de la sociedad globalizada, en aspectos de formación profesional, investigación y gestión del conocimiento.

La UNTRM, es una universidad que expresa su compromiso con la Calidad Educativa, habiendo alcanzado su LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL ante la SUNEDU como lo afirma la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD. Asimismo, en atención a satisfacer las exigencias sociales, está apostando por la extensión y descentralización de su oferta educativa en zonas de poca presencia de instituciones de formación profesional y con alta densidad poblacional en la región Amazonas; por ello, está postulando a la modificación de su Licencia Institucional para la **Creación de la Filial Utcubamba** ante la SUNEDU, sometiendo sus procesos a lo indicado en la Resolución de Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD en sus artículos 30° y 31°.

Concedores que la educación se constituye como un servicio integral, permanente y diverso, haciéndose imperiosa toda gestión que complemente o facilite el aspecto formativo. En esa línea, la UNTRM debe estar en condición de proveer servicios educacionales complementarios para la satisfacción de sus estudiantes. Según, la Condición VI: Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

entre otros), en su **Requisito 38: Plan de implementación física, funcional y financiera de los servicios deportivos para los estudiantes**, en este requerimiento la UNTRM debe de evidenciar que cuenta con ambientes para ofrecer este servicio y para su funcionamiento el presupuesto, personal para la atención y actividades que se desarrollarán en la nueva filial.

La UNTRM, a través de la Dirección de Bienestar Universitario asume su compromiso con la salud integral del estudiante, por lo que, actualmente todos los locales académicos cuentan con servicio deportivos garantizando su funcionamiento desde su estructura organizacional asumiendo el presupuesto para la sostenibilidad del servicio, manteniendo su atención a lo largo de todo el semestre académico de los estudiantes en horarios adecuados. Adicionalmente, la universidad, comprende la gran importancia del deporte, por ello se enfoca en incentivar y promover el desarrollo de la actividad física y práctica deportiva en la comunidad universitaria. El estudiante cuenta con servicios deportivos en la sede y filiales. Las disciplinas deportivas implementadas son: Vóley, Fútbol masculino; talleres deportivos de Futsal Femenino y Ajedrez. Adicionalmente, se proyecta en esta filial construir una losa deportiva multiuso que va a permitir contribuir al bienestar de la comunidad Toribiana (estudiantes, docentes y administrativos de la UNTRM).

3

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30220. Ley Universitaria
- Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, que aprueba la "Modificación del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional".
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, aprueba el Estatuto Institucional de la UNTRM.
- Resolución Rectoral N° 439-2020-UNTRM/R, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI 2021-2025 de la UNTRM.
- Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNTRM

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Fomentar y desarrollar la actividad física y el deporte en la comunidad Totibiana propiciando el mejoramiento en la calidad de vida y salud

3.2 Objetivos específicos

- Involucrar a la comunidad universitaria en la actividad física y el deporte para lograr la detección de talentos deportivos.
- Promover la representación en actividades deportivas competitivas a nivel Nacional e Internacional
- Incentivar el movimiento recreativo en la comunidad universitaria para la utilización adecuada de tiempo libre
- Fomentar la participación y desarrollo de los estudiantes en general en la práctica deportiva.





IV. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

La UNTRM, alinea sus actividades en planes de gestión de acuerdo a las políticas nacionales emanadas del Ministerio de Educación: Lineamientos de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y la Política General del Gobierno al 2021; además del Plan Estratégico Sectorial de este Ministerio, mediante el objetivo estratégico sectorial OES.02: "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad", y a nivel institucional se alinea al Plan Estratégico Institucional de la UNTRM. El Plan de Implementación Física, Funcional y Financiera de los Servicios Deportivos para la Filial Utcubamba, se alinea al Plan Estratégico Institucional de la UNTRM 2021-2025, en el Objetivo Estratégico Institucional 03: Mejorar las condiciones básicas de calidad para la formación profesional de estudiantes universitarios, y a la Acción Estratégica Institucional 01.03: Servicios educacionales complementarios fortalecidos para estudiantes universitarios.

V. ACTIVIDADES

La UNTRM, postula su modificación de Licencia Institucional para el año 2022. Las actividades que se desarrollarán en la Filial Utcubamba está asociado al presupuesto asignado a la Dirección de Bienestar Universitario 2022. A continuación, se muestra el cuadro N° 01, en él se indica las actividades, el presupuesto y el tipo de fuente.

Cuadro N° 01: Actividades, presupuesto y fuente de financiamiento para el servicio deportivo en la Filial Utcubamba

N°	DESCRIPCIÓN	Fuente de Financiamiento (Soles)			
		Clasificador	R.O	R.D.R	Presupuesto
1	SERVICIOS CONTRATADOS A TERCEROS PROFESOR - ALQUILER	23.27.12.3	18,000.00	0.00	18,000.00
2	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	23.111.16	700.00	0.00	700.00
3	MATERIALES DE ESCRITORIO	23.15.12	0.00	150.00	150.00
SUB TOTAL			18,700.00	150.00	18,850.00

Fuente: SIAF-MEF: Programación multianual para los años fiscales 2021-2023

VI. CRONOGRAMA

La implementación del servicio deportivo se desarrolla a partir de las actividades previas al inicio del semestre académico 2022-I. A continuación, se muestra en el cuadro siguiente, según el detalle que se indica.

Cuadro N° 02: Actividades previas a la implementación del servicio deportivo en la Filial Utcubamba

N°	ACTIVIDAD				CRONOGRAMA 2022			PRESUPUESTO (Soles)	
	Denominación	Oficina Responsable	Cantidad/Perfil profesional	Acción/Producto	ENE	FEB	MAR	Unitario	Total
1	Alquiler de centro deportivo (coliseo)	Dirección de Bienestar Universitario	01 local	Concurso	X			6,000.00	6,000.00
2	Selección de profesional en Educación Física	Dirección de Bienestar Universitario	01 Profesional en Educación Física	Concurso	X			1,500.00	12,000.00
3	Elaboración del plan de trabajo anual del servicio deportivo	Coordinación de Filial Utcubamba	1	Plan	X			0.00	0.00
4	Materiales de acondicionamiento deportivo	Coordinación de Filial Utcubamba	Global	Informe	X			700.00	700.00
TOTAL									18,700.00

Fuente: SIAF-MEF: Programación multianual para los años fiscales 2021-2023





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Las actividades propias del servicio deportivo, se muestran en el cuadro siguiente para el desarrollo del semestre 2022-I y 2022-II. A continuación, se muestra en el cuadro siguiente, según el detalle que se indica.

Cuadro N° 03: Actividades del servicio deportivo en el año 2022 en la Filial Utcubamba

N°	ACTIVIDAD				CRONOGRAMA 2022												PRESUPUESTO (Soles)	
	Denominación	Oficina Responsable	Beneficiarios/ unidad de medida	Producto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Unitario	Total
1	Desarrollo de Taller de Fútbol	Coordinación de Filial Utcubamba	60 estudiantes	Informe			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.00	0.00
2	Desarrollo de Taller de Vóley	Coordinación de Filial Utcubamba	60 estudiantes	Informe			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.00	0.00
3	Desarrollo de Taller de Ajedrez	Coordinación de Filial Utcubamba	60 estudiantes	Informe			X					X					0.00	0.00
4	Participación en eventos Interinstitucionales	Coordinación de Filial Utcubamba	A demanda	Informe				X		X	X	X		X		X	0.00	0.00
5	Registro y sistematización de estudiantes para integrar la selección UNTRM	Coordinación de Filial Utcubamba	60 estudiantes	Informe			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0.00	0.00
6	Dotación de Implementos deportivos	Dirección de Bienestar Universitario	60 estudiantes	Informe								X					600.00	600.00
7	Olimpiadas deportivas universitarias	Dirección de Bienestar Universitario	60 estudiantes	Informe									X				2500.00	2,500.00
TOTAL																	3,100.00	3,100.00

Fuente: SIAF-MEF: Programación multianual para los años fiscales 2021-2023

VII. PRESUPUESTO GLOBAL

La proyección presupuestal para el año 2022 para ejecutar la implementación del servicio deportivo de la Filial Utcubamba se muestra en el siguiente cuadro que contiene el presupuesto global.

Cuadro N° 04: Presupuesto proyectado para el año 2022 de la Filial Utcubamba

N°	DESCRIPCIÓN	Fuente de Financiamiento (Soles)			
		Classificador	R.O	R.D.R	Presupuesto
1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	29.11.11	3,000.00	345.00	3,345.00
2	MATERIALES DE ESCRITORIO	29.15.12	0.00	1,650.00	1,650.00
3	ARTICULOS DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	29.15.31	0.00	294.00	294.00
4	SERVICIOS DIVERSOS	29.27.11.99	0.00	28,800.00	28,800.00
5	SERVICIOS CONTRATADOS A TERCEROS	29.27.12.9	68,120.00	31,300.00	100,420.00
6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	29.111.16	4,491.00	0.00	4,491.00
7	COMPRA DE OTROS BIENES	29.199.199	1,070.00	600.00	1,670.00
		TOTAL	77,681.00	62,925.00	140,610.00

Fuente: SIAF-MEF: Programación multianual para los años fiscales 2021-2023

La Filial Utcubamba fue inaugurada el año 2018 y se ha mantenido con vigilancia y algunos gastos que se realizaron por efectos de mantener personal que ayude a las actividades administrativas. El año 2020 se generó algunos gastos, los mismo que se muestran en el cuadro siguiente:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cuadro N° 04: Presupuesto proyectado para el año 2022 de la Filial Utcubamba

N°	DESCRIPCIÓN	Fuente de Financiamiento (Soles)			
		Clasificador	R.O	R.D.R	Presupuesto
1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	23.11.11	350.00	0.00	350.00
2	MATERIALES DE ESCRITORIO	23.15.12	0.00	165.00	165.00
3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	26.32.21	750.00	0.00	750.00
4	SERVICIOS DIVERSOS	23.27.11.99	1,080.00	28,800.00	29,880.00
5	COMPRA DE OTROS BIENES	23.199.199	546.00	0.00	546.00
TOTAL			2,726.00	28,965.00	31,691.00

Fuente: SIAF-MEF: Programación multianual para el año fiscal 2020

VIII. RESPONSABLES

8.1 Organización

La UNTRM, asiste en los servicios de salud a partir de su estructura organizacional para tal fin, según el esquema siguiente:



a. Vicerrectorado Académico:

El Vicerrectorado Académico es el órgano de alta dirección que se encarga de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica; proponer políticas y/o normas académicas en coordinación con las unidades de organización a su cargo en el marco de la Ley Universitaria y el Estatuto institucional; así como, proponer la investigación científica de acuerdo con los principios y fines de la universidad

Responsable: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón (miguel.barrena@untrm.edu.pe)

b. Dirección de Bienestar Universitario

La Dirección de Bienestar Universitario es el órgano encargado de brindar los programas y servicios de bienestar y recreación dirigidos a la comunidad universitaria relacionados con la salud, asistencia social, psicopedagogía, alimentación y deportes a través de programas deportivos de alta competencia (PRODAC) entre otros, así como, fomenta actividades deportivas multidisciplinarias en beneficio de la comunidad universitaria, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus integrantes.

La Universidad brinda a los integrantes de su comunidad programas y servicios de salud física y mental, orientación psicopedagógica, deporte, comedor universitario para estudiantes, transporte para estudiantes, recreación y apoya los que surjan de su propia iniciativa y esfuerzo.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Bienestar Universitario cuenta con las siguientes oficinas: Oficina de Bienestar Universitario y la Oficina de Recreación y Deporte.

Las funciones están descritas en el ROF de la UNTRM:

- a) Proponer programas de Bienestar Social alineados a los objetivos estratégicos de la UNTRM
- b) Planificar, reglamentar, coordinar y ejecutar los proyectos orientados a tratar problemas socioeconómicos y psicopedagógicos de los estudiantes de la UNTRM
- c) Fomentar actividades de prevención integral vinculados a la salud física y psicológica para propiciar estilos de vida armoniosos y saludables
- d) Organizar eventos deportivos y recreativos que procuren el bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la comunidad universitaria.
- e) Planifica y ejecuta la evaluación psicológica, talleres y charlas de consejería individual y grupal, para mejorar las condiciones de salud y bienestar de la comunidad universitaria.
- f) Proponer convenios con instituciones públicas o privadas para atender las necesidades y lograr beneficios para la comunidad universitaria.
- g) Supervisar el servicio del Comedor Universitario.
- h) Planificar, proponer, organizar, promover y conducir la implementación de los servicios de apoyo académico, asistencia social, salud básica, transporte universitario, comedor universitario, recreación y deporte y servicios educacionales complementarios.
- i) Elaborar el diagnóstico de la situación económica y social de los estudiantes universitarios, para el diseño y cobertura de los programas de bienestar, así como mantener actualizado la base de datos socioeconómicas de los estudiantes.
- j) Desarrollar encuestas de satisfacción sobre los servicios de bienestar universitario ofrecidos por la universidad.
- k) Mantener actualizado el registro de información respecto a los servicios que se brinda.
- l) Las demás funciones asignadas por el Vicerrectorado Académico, o aquellas que sean otorgadas por norma expresa.

Responsable: Lic. Elizabeth Cubas Medina (Elizabeth.cubas@untrm.edu.pe)

8.2 Servicios Deportivos

a. Taller de Fútbol

El desarrollo de taller comprende la preparación física, técnica y táctica de los estudiantes con condiciones para practicar la disciplina deportiva de futbol, así como de las estudiantes que practican fulbito, fútbol y futsal, con la finalidad de contar con integrantes de la selección de fútbol UNTRM preparados para representar en torneos regionales y nacionales, en el ámbito universitario





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

b. Taller de Vóley

Es una disciplina deportiva que la pueden practicar estudiantes mujeres y varones, y mediante el taller se desarrolla fundamentos técnicos y tácticos de nivel superior, con la finalidad de conformar un equipo competitivo para torneos universitarios locales o nacionales.

c. Taller de Ajedrez

Es una disciplina en la que los estudiantes aprenden y desarrollan técnicas y estrategias lógicas en su desenvolvimiento en el Ajedrez

Campus: Sede Chachapoyas

Responsable: Prof. Eladio Araujo Silva (eladio.araujo@untrm.edu.pe)

Horario: Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Contacto: Teléfono

Campus: Filial Utcubamba

Responsable: A contratar un profesional en Educación Física

Horario: Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Contacto: Teléfono

IX. PROCEDIMIENTOS INTERNOS

Los estudiantes para insertarse al sistema de salud de la UNTRM, deberán seguir lo siguiente:

- El estudiante recién ingresante, deberá recabar su código de estudiante y su correo electrónico institucional en la Dirección de Admisión y Registros Académicos (DAYRA).
- Iniciar su matrícula virtual previo cumplimiento de los derechos respectivos.
- Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscribirán en los talleres deportivos en la Dirección de Bienestar universitario en la Oficina de Recreación y Deporte.
- La UNTRM mediante estas acciones promueve la práctica de deporte y suscribe convenios con instituciones que puedan alquilar sus recintos deportivos para que los estudiantes puedan ejercer dicha práctica.
- Los estudiantes serán registrados en la base de datos de la DBU y si presentan condiciones para integrar la selección universitaria estarán en observación para su participación y serán monitoreados por el personal de esta dependencia.

X. ACCIONES DE EVALUACIÓN Y CONTROL

La Dirección de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización supervisará permanentemente el avance de metas de manera mensual, y la evaluación será trimestral a fin de conocer el cumplimiento de las actividades, logros alcanzados, factores que contribuyeron o dificultaron y de ser necesario los servicios deportivos reformulará las actividades, proponiendo las medidas correctivas que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.

XI. GALERÍA DE FOTOS DE LA INFRAESTRUCTURA

A continuación, se presenta una galería de fotos que muestran que el desenvolvimiento de los estudiantes en estas actividades.

Foto 01: Vista de participación en la disciplina de ajedrez.

Foto 02: Vista de participación del taller de fútbol

Foto 03: Vista del programa de estudios de Administración de Empresas en la Olimpiada.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Foto 04: Vista de la caminata de inicio a las olimpiadas Universitarias con la participación de las autoridades.



Foto 01



Foto 02



Foto 03



Foto 04

